

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIDOS LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

[CLIK AQUÍ PARA VER PROVIDENCIAS](#)

ESTADO No. 070

Fecha Estado: 03/05/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
05001310502220190006600	Ordinario	CARLOS GUILLERMO ALVAREZ JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto ordena archivo Se da por terminado el proceso y se ordena el archivo del mismo, de conformidad con el artículo 48 del CPTSS. Finalmente, a solicitud y costa de las partes librese copia auténtica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma. dzg	02/05/2024		
05001310502220190027300	Ordinario	DIEGO ANTONIO TORO CORREA	ARL SURA	Acta audiencia Se declara probada la excepción de prescripción con efectos favorables para todos los intervinientes en razón a que todos la han presentado y respecto de la JNCI, de oficio en los términos de los artículos 282 del CGP y 145 del CPTSS, y por economía procesal. Y en disfavor de la parte actora. Se concede recurso de apelación. dzg	02/05/2024		
05001310502220190050200	Ordinario	ISABEL VICTORIA EUSSE TOLEDO	PROTECCION S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Ordena cumplir lo resuelto por el superior, Admite renuncia y requiere . I.G	02/05/2024		
05001310502220190063600	Ordinario	ELKIN DE JESUS CASTRILLON VIDAL	PROTECCION S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Ordena cumplir lo resuelto por el superior, Admite renuncia y requiere a COLFONDOS para que se sirva constituir nuevo abogado, para que lo represente judicialmente, y así evitar la paralización del proceso. I.G	02/05/2024		
05001310502220190081200	Ordinario	CLARA INES POSADA RUIZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Ordena cumplir lo resuelto por el superior, Admite renuncia y requiere a COLFONDOS para que se sirva constituir nuevo abogado, para que lo represente judicialmente, y así evitar la paralización del proceso. I.G	02/05/2024		
05001310502220200001800	Ordinario	BEATRIZ ELENA RENDON GALLEG0	A.F.P. PROTECCION S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Ordena cumplir lo resuelto por el superior y aprueba costas, advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación. i.g	02/05/2024		
05001310502220200043700	Ejecutivo	COLFONDOS S.A.	MINERA LAS BRISAS DE COLOMBIA S.A	Auto aprueba liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho. No se da trámite a la liquidación del crédito y requiere a las partes. a.c.	02/05/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220210030300	Ordinario	JESUS ANTONIO DURAN	COLPENSIONES	Acta audiencia se niega reponer el auto y se concede el recurso de apelacion, se ordena enviar al Honorable Tribunal Superior de Medellin, sala de decision laboral .P.S	02/05/2024		
05001310502220220023100	Ordinario	VERONICA MARIA BOTERO GOMEZ	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	Auto pone en conocimiento Admite Respuesta –Reconoce Personeria – Fija Audiencia Arts. 77 y 80 C. P. del T. y de la S. S. para JULIO TREINTA Y UNO (31) DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.). y requiere. I.G	02/05/2024		
05001310502220220039800	Ordinario	LUIS GUILLERMO MARTINEZ	COLFONDOS S.A	Auto pone en conocimiento Admite Respuesta –Acepta Remuncia- Reconoce Personeria – Fija Audiencia Arts. 77 Y 80 Del C. P. Del T. Y De La S. S., FEBRERO DIECINUEVE (19) DEL AÑO DOS MIL VEINTISÍES (2026) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM), y Requiere. i.g	02/05/2024		
05001310502220230028100	Ordinario	ELVER ALEXANDER RIOS CAMACHO	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL -UGPP	Auto admite demanda Se admite la demanda en contra de la UGPP y la FIDUAGRARIA S.A. Se rechaza la demanda respecto de COLPENSIONES EICE. Se ordena notificar. Se ordena enterar al Ministerio Público y a la ANDJE. dzg	02/05/2024		
05001310502220230033700	Ordinario	DELIA MARGARITA RINCON	CARO RODRIGUEZ CIRO	Auto admite demanda Se ordena la notificación de los demandados. El despacho vinculará a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., como tercera coadyuvante por activa. dzg	02/05/2024		
05001310502220230034400	Ordinario	ELVIA ROSA CHAVARRIA LOAIZA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto inadmite demanda Se devuelve la demanda para que sea subsanada en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo. dzg	02/05/2024		
05001310502220241007400	Tutelas	LUIS RODRIGO MENDOZA PEDRAZA	COLPENSIONES	Auto admite tutela Admite tutela, al representante legal de la entidad tutelada se le concede un término perentorio de dos (2) días hábiles, en los cuales deberá allegar informe respecto de la solicitud de tutela e invocar la práctica de las pruebas que considere conducentes, y se ordena notificar. I.G	02/05/2024		
05001310502220241007600	Tutelas	DUVER MARY ALVAREZ ARANGO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTA	Auto admite tutela Ordena oficiar a la entidad accionada. C.L.	02/05/2024	1	
05001410500120241018001	Tutelas	MARTIN ODILIO CORREA CHAVARRIA	PROYECTOS DE INGENIERIA S.A	Auto admite recurso apelación se ADMITE LA IMPUGNACIÓN presentada por el accionante y se dispone darle el trámite contenido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. dzg	02/05/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
05001410500320241015101	Tutelas	LUIS FERNANDO MORENO DUQUE	SUBSECRETARIA DE CATASTRO DE MEDELLIN	Sentencia tutela segunda instancia Revoca. Se TUTELA el derecho fundamental de petición de LUIS FERNANDO MORENO DUQUE, identificado con la cédula de ciudadanía n. °71'614.336. Enviase el expediente a la H. Corte Constitucional, para una eventual revisión. dzg	02/05/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/05/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
SECRETARIO (A)